

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 476

Castro, 28 de Septiembre del 2017.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Memorandum N° 270 de fecha 28.09.2017; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde (S), los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios Municipales, para trasladarse a la Isla de Quehui y Chelin, el días 28 de Septiembre 2017, con motivo de asistencia a reunión con Seremi de Transporte por Subsidio para la Isla de Quehui, y municipio en terreno en ambas islas, asisten:

Sr. Pablo Lemus Peña,
Viáticos)

Directivo Grado 07° EMR., (Sin cancelación de

Sr. Luis Cárdenas Chaura,

Auxiliar Grado 18° EMR.,

Sra. Jasna Gamín Contreras,

Administrativo Grado 18° EMR.,

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 28 de Septiembre 2017, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 y 02 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo
"13"